

ROSARIO, 14 NOV 2012

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente al alumno SFULCINI, FABRICIO CARLOS, legajo N° 08-30782, de la especialidad INGENIERIA MECANICA; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha anormalidad consiste en que el alumno, cursó la asignatura MANTENIMIENTO en el ciclo lectivo 2007, sin tener aprobada su correlativa DISEÑO MECANICO, rendida satisfactoriamente el día 17/12/07, no respetando lo establecido en el Art. 7.1.2 de la Ord. 908.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

~~Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.~~

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD IECNOLOGICA NACIONAL

R E S U E L V E:
(ad-referéndum del Consejo Superior)

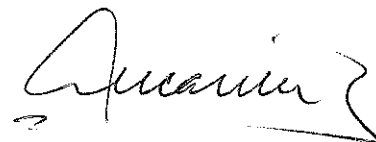
Artículo 1) Convalidar lo actuado por el alumno SFULCINI, FABRICIO CARLOS, legajo N° 08-30782, de la especialidad INGENIERIA MECANICA, quien cursó la asignatura MANTENIMIENTO en el ciclo lectivo 2007, sin tener aprobada su correlativa DISEÑO MECANICO, rendida satisfactoriamente el día 17/12/07, no respetando lo establecido en el Art. 7.1.2 de la Ord. 908.

Artículo 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

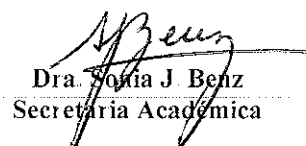
R E S O L U C I O N N°

703

UTN FAC. REG. ROS.

Ing. Rubén F. Ciccarelli
Decano



Dra. Sonia J. Benz
Secretaría Académica